

DECRETO 1849 DE 2021

(diciembre 24)

D.O. 51.898, diciembre 24 de 2021

por el cual se designa un miembro del Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (Fondes).

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 2.19.5 del Decreto 1068 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.19.5. del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público establece que el Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (Fondes) estará conformado por cinco (5) miembros, designados de la siguiente manera:

1. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quien lo presidirá.
2. Un miembro designado por el Presidente de la República.
3. Tres miembros independientes designados por el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar como miembro del Consejo de Administración del Fondo

Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (Fondes), al doctor Jonathan David Bernal González, identificado con la cédula de ciudadanía número 1024480456 y quien se desempeña como Director de Infraestructura y Energía Sostenible del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunicar el contenido de este decreto al doctor Bernal y a la Secretaría Técnica del Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (Fondes).

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de diciembre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Manuel Restrepo Abondano.